



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
 Otero 262  
 Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559  
 (4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2016

**VISTO** el Expediente “F” N° 9.810/16 por el que se tramita la solicitud de autorización para el dictado en el segundo cuatrimestre 2016, de los módulos HISTORIA DE LA EDUCACIÓN y BIOLOGÍA DEL APRENDIZAJE de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Expansión San Pedro, elevada por el Secretario de Asuntos Académicos Dr. Julio César ARRUETA y presentada por la Coordinadora Sede San Pedro Prof. Lic. Nelly Miriam, SOFÁN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución F.H.C.A. N° 816/15 se aprueba la Planificación Académica 2016, luego modificada por Resolución F.H. N° D-066/16, que aprobó el Texto Ordenado de la Planificación Académica 2016.

Que la Lic. SOFÁN solicita en Nota S.S.P. N° 008/2016, autorizar el dictado de los módulos Historia de la Educación y Biología del Aprendizaje, correspondientes a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación – en el 2/16, y que obedece a que por distintas razones no se concluyó el proceso de designación docente para cubrir los cargos, teniendo en cuenta además que transcurre la mitad del 1° cuatrimestre y a efectos de no perjudicar el normal cursado de ambas asignaturas.

Que el Secretario de Asuntos Académicos toma la intervención que le compete.

Que el Secretario Académico de la Facultad Mg. Iván G. LELLO, sugiere modificar la Planificación Académica 2016 para la Expansión San Pedro, mediante el acto administrativo que autorice el dictado de los mencionados módulos en el segundo cuatrimestre 2016, y solicita las autorizaciones pertinentes al responsable del SIU con conocimiento de Dirección Alumnos para suspender las correlatividades que correspondan con carácter excepcional para el Ciclo Lectivo 2016, en las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Expansión San Pedro.

Que lo solicitado se enmarca en la necesidad de asegurar a los alumnos inscriptos en el presente Ciclo la continuidad del desarrollo de cursada de los espacios curriculares ofrecidos en el respectivo Plan de Estudios, en la Expansión San Pedro.

Que a efectos de agilizar los trámites administrativos de rigor, este Decanato estima conveniente dictar la presente, ad-referéndum del Consejo Académico.

**Por ello,**

**EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
 “AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO ACADÉMICO  
 RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
 Otero 262  
 Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559  
 (4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

**ARTÍCULO 1°.** – Modificar en la Planificación Académica 2016, correspondiente a las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Expansión San Pedro, el dictado de los módulos Historia de la Educación y Biología del Aprendizaje previstas para el primer cuatrimestre, las que serán dictadas en el segundo cuatrimestre 2016, por lo motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** –.Autorizar al responsable del SIU GUARANÍ del Área Informática a suspender las correlatividades entre los módulos Historia de la Educación con **Sociología de la Educación** y Biología del Aprendizaje con **Psicología Evolutiva**, de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con carácter excepcional, para el Ciclo Lectivo 2016, en la Expansión San Pedro, con conocimiento de la Dirección de Alumnos, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.** – Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia y elévese al Consejo Académico para su eventual aprobación. Cumplido **ARCHÍVESE.**

INTERVINO
Direc. General
Despacho
mls
7/6/16

Dr. RICARDO SLAVUTSKY  
 DECANO  
 Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
 U. N. Ju.